

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN AGT N° 326 /15

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de Julio de 2015.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, y su modificatoria Ley N° 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/09, el Expediente Administrativo MPT0022 9/15, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, asimismo, la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7 de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura.

Que el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/09 -Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la Titular de este Ministerio Público a designar y promover a sus funcionarios/as y empleado/as.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas, corresponde promover interinamente a la agente Teresa Anabel Navarro, Legajo Personal N° 4352, quien cumple funciones en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia del fuero Penal,

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Contravencional y de Faltas N°2, al cargo de Prosecretaria Coadyuvante de Primera Instancia, a partir del 20 de julio de 2015 y por el término de seis (6) meses.

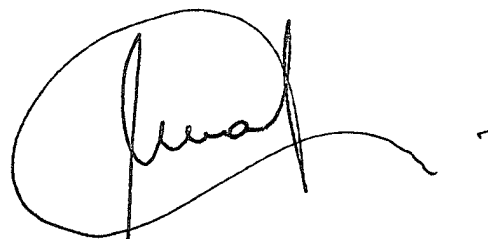
Que las Direcciones de Despacho Legal y Técnica y de Programación y Control Presupuestario y Contable, han tomado intervención cada en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

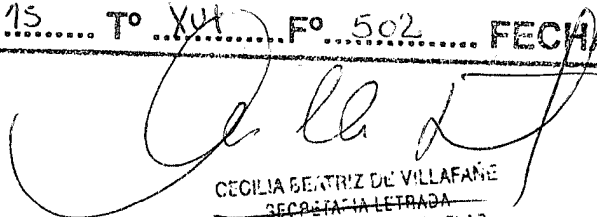
Artículo 1.- Promover interinamente a la agente Teresa Anabel Navarro, Legajo Personal N° 4352, quien cumple funciones en el Asesoría Tutelar de Primera Instancia del fuero Penal, Contravencional y de Faltas N°2, al cargo de Prosecretaria Coadyuvante de Primera Instancia, a partir del 20 de julio de 2015 y por el término de seis (6) meses.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a la interesada en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	326/15	T°	XIV
F°	502	FECHA	24-07-15



CECILIA BENITEZ DE VILLAFANE
SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES